

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

112**MADRID NÚMERO 19**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal número 226 de 2008, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 7

En Madrid, a 20 de enero de 2010.—Vistos por doña María Isabel Ferrer-Sama Pérez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 19 de Madrid, los autos de juicio verbal número 226 de 2008, seguidos a instancias de la procuradora doña África Martín Rico, en nombre y representación de “Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima”, asistida del letrado don José Luis Esteban Villar, contra don Antonio Martínez Tavera, en rebeldía, sobre resolución de contrato y reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña África Martín Rico, en nombre y representación de “Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima”, contra don Antonio Martínez Tavera, en rebeldía, debo acordar y acuerdo los siguientes pronunciamientos:

Primero. Declarar resuelto el contrato de suministro de gas existente entre la actora y el demandado suscrito mediante la póliza número 357.990.

Segundo. Condenar a la parte demandada a estar y pasar por dicha resolución.

Tercero. Establecer la obligación del demandado de facilitar la entrada en el domicilio donde se presta el suministro y permitir que se desmonte el contador de gas, clausurando la instalación receptora o, en su defecto, se libre mandamiento de entrada para que, en el día y hora que al efecto se señale, se constituya la comisión judicial en el mismo, asistida por la representación actora, a fin de que por personal técnico de la compañía se proceda a la privación de suministro, desmontando el contador.

Cuarto. Condenar a la parte demandada a abonar a “Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima”, la cantidad de 1.188,69 euros en concepto de daños y perjuicios, más el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda, y al pago de las costas causadas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Antonio Martínez Tavera se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 25 de enero de 2010.—El secretario (firmado).

(02/3.004/10)